

ASESORÍA JURÍDICA
MEG.RAC.14.08.03
c: por acreditado E-Cert
250028203



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA

SE DECLARA QUE EL
PRESTADOR DE SERVICIOS DE
CERTIFICACIÓN DE FIRMA
ELECTRÓNICA QUE INDICA SE
ENCUENTRA ACREDITADO.

SANTIAGO, 14 AGO. 2003

R. A. EXENTA N° 317

VISTO: Lo dispuesto en el artículo
21 del decreto supremo N° 181, de 2002, del Ministerio de
Economía, Fomento y Reconstrucción, y en la resolución N°
55, de 1992, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase que el prestador de servicios de certificación de
firma electrónica E-Cert Chile se encuentra acreditado ante la Entidad Acreditadora de
Firma Electrónica creada por la Ley 19.799 sobre documento electrónico, firma electrónica
y los servicios de certificación de dichas firmas. Por lo tanto, inscribásele en el registro
electrónico que para tales efectos mantiene la Entidad Acreditadora, bajo el N°1.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.



ALVARO DÍAZ PÉREZ
SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN

